



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: HUÉSPED DE HONOR DRA. ROBERTA CLARKE, COMISIONADA CIDH

Y VISTO:

Que el día 05 de noviembre del presente año visitará esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Córdoba la Dra. Roberta Clarke, en el marco de la entrega del título Dra. Honoris Causa por la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dra. Roberta Clarke es abogada, magíster en Derecho Internacional de los Derechos Humanos de la Universidad de Oxford y comisionada de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos;

Que también es Relatora para los derechos de las mujeres, Relatora sobre Defensores de Derechos Humanos y Operadores de Justicia, activista por la justicia social y la igualdad de género y actualmente preside la Junta Directiva de la Iniciativa de Mujeres Nobel y el Comité de Acoso de la Corte de Justicia del Caribe;

Que el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, por RHCS 1339/2025, resuelve otorgar el Título de Doctora Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba a la Dra. Roberta Clarke;

Que la Dra. Clarke ha sido presidenta de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y ha dirigido las Oficinas Regionales de ONU Mujeres en África Oriental y Meridional, Asia Pacífico, el Caribe y Libia, y antes de su carrera en las Naciones Unidas, ejerció como abogada en Trinidad y Tobago y ha participado activamente en la sociedad civil, tanto a nivel nacional como internacional, incluyendo la Presidencia del Comité Ejecutivo de la Comisión Internacional de Juristas y la Presidenta de la Coalición contra la Violencia Doméstica en Trinidad y Tobago;

Que la extensa y ejemplar trayectoria académica, científica y profesional de la Dra. Clarke la ubica como una figura sobresaliente del derecho, siendo sus contribuciones en el ámbito universitario y en el social a través de su participación destacada en instituciones y organismos internacionales de reconocida jerarquía;

Que los múltiples premios y distinciones que ha obtenido, su ferviente compromiso con la

sociedad y la justicia y sus notables aportes en materia de derechos humanos, género y diversidades poseen un significativo impacto para el sistema de justicia;

Que su visita a la Facultad de Derecho es una instancia de interés para nuestra comunidad académica y permitirá el vínculo institucional con una destacada referente del derecho, cuyas contribuciones son notables en materia de Derechos Humanos, Derecho Internacional, Justicia Social y Género;

Que a mérito de las cualidades personales y profesionales, corresponde declarar Huésped de Honor de esta Facultad de Derecho, a la Dra. Roberta Clarke;

Por todo ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Artículo 1°: Declarar Huésped de Honor de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba a la Sra. Dra. Roberta Clarke.

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber, dése copia y, oportunamente, archívese.